



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°051-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 11 de mayo de 2021.

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 005-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 05 DE MAYO DE 2021 sobre **conformación de la comisión de revisión de saneamiento contable de los Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 21° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece en su inciso A que: son órganos de carácter consultivo, informativo y asesoramiento las comisiones especiales;

Que, el artículo 61° Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *"El Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integradas por miembros ordinarios hábiles. Se nombrarán en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno"*;

Que, el artículo 62° Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *"Los informes que evalúen las comisiones especiales no*



tendrán carácter resolutivo y se elevarán como sugerencias al consejo directivo para su estudio y/o aprobación”;

Que, mediante Asamblea General Ordinaria – VIRTUAL de fecha 24 de abril del 2021 se acordó posponer la entrega del saneamiento contable de los Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 hasta el mes de setiembre del 2021, y;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 005-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 05 de mayo de 2021 se acordó conformar la Comisión de Revisión del saneamiento contable de los Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la conformación de la Comisión de revisión del saneamiento contable de los Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, integrado por los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CPC. LAVADO CIUDAD JOSÉ EUSTAQUIO	DIRECTOR DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EVENTOS, CERTÁMENES Y CONFERENCIAS
2	CPC. RONDAN RAMÍREZ ÁNGEL VICTORIANO	DIRECTOR DE NORMAS LEGALES Y TRIBUTARIOS



# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

3	CPC. GUTIERREZ PALOMARES DEIBY LUIS	PRIMER DIRECTOR DE FINANZAS
4	CPC. RENGIFO RODRÍGUEZ CRISTINA BELÉN	SEGUNDO DIRECTOR DE FINANZAS

**Artículo 2°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA  
DECANO

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO